



EXTREMADURA  
EMPRESARIAL

## Ayudas a las empresas turísticas de alojamiento, actividades turísticas alternativas, guías de turismo y agencias de viajes a través de un sistema de bonos turísticos (Ver en la web)

### Finalidad

**Línea de ayuda :** Ayudas a las empresas turísticas de alojamiento, actividades turísticas alternativas, guías de turismo y agencias de viajes a través de un sistema de bonos turísticos

**APERTURA :** 25/08/2021

**CIERRE :** 22/09/2021

**ESTADO :** Cerrada



**El plazo para la presentación de la solicitud será de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del Extracto de las Bases Regulatorias en el Boletín Oficial de la Provincia.**

### **Finalidad de la ayuda :**

El objeto de la presente convocatoria es regular la concesión de ayudas al sector turístico mediante la implantación de un sistema de bonos turísticos destinados a incentivar el turismo y reactivar la economía, con la idea de atraer a visitantes y situar a la provincia de Cáceres como un destino sostenible, "seguro", carente de masificación y con una variada oferta turística.

### **BENEFICIARIOS/AS**

Titulares de empresas turísticas de alojamiento, actividades turísticas alternativas, guías profesionales de turismo y agencias de viajes con domicilio social en la provincia de Cáceres que se encuentren debidamente inscritos como tales en el Registro General de Empresas y Actividades Turísticas de Extremadura.

No podrán solicitar estas ayudas aquellas empresas públicas (sostenidas con fondos de la administración regional o estatal) que gestionen por encomiendas de la Administración Pública establecimientos de alojamientos turísticos.

**Fase empresarial :** Consolidación

### Destinatarios

**Beneficiarios :** Pyme, Autónomo/a

**Ámbito de la ayuda :** Regional

**Modo de participación :** Individual

**Sectores asociados :** Turismo

## Alcance ayuda

**Modalidad :** Ayuda directa

**Alcance de la ayuda :** Se contemplan 3 MODALIDADES:

### **LÍNEA 1: DESTINADA A FINANCIAR EL ALOJAMIENTO TURÍSTICO:**

Serán beneficiarios/as de esta línea las empresas turísticas de alojamiento hotelero, extrahotelero y alojamiento rural.

Financiación: Las condiciones de financiación de esta Línea 1 son las siguientes:

- Por habitación (o parcela para los campamentos de turismo): 50% del precio hasta un máximo de 65 euros/noche. (IVA excluido).
- Por alojamiento íntegro: 50% del precio hasta un máximo de 150 euros/noche. (IVA excluido).

Límites: El importe por beneficiario/a será de 3.000,00 euros por establecimiento turístico.

### **LÍNEA 2: DESTINADA A FINANCIAR ACTIVIDADES TURÍSTICAS ALTERNATIVAS Y GUÍAS OFICIALES DE TURISMO:**

Serán beneficiarios/as de esta línea de ayudas las empresas de actividades turísticas alternativas y los guías oficiales de turismo.

Financiación: Las condiciones de financiación de esta Línea 2 son las siguientes:

- Por actividad: 50% del precio o hasta un máximo de 50 euros por persona. (IVA excluido).

Límites: El importe por beneficiario/a será de 2.000,00 euros.

### **LÍNEA 3: DESTINADA A FINANCIAR PAQUETES DE AGENCIAS DE VIAJES:**

Serán beneficiarias de esta línea de ayudas las agencias de viajes que puedan comercializar sus paquetes turísticos directamente a las personas usuarias o consumidoras.

Financiación: Las condiciones de financiación de esta Línea 3 son las siguientes:

- Por paquete que incluya alojamiento: 50% del paquete ofrecido con un límite de 130 euros/noche. (IVA excluido).
- Por paquete que no incluya alojamiento: 50% del paquete con un límite de 60 euros. (IVA excluido).

Límites: El importe por beneficiario/a será de 2.000,00 euros por Agencia de Viaje.

Cuantía:

Por cada número de registro de inscripción en el Registro General de Empresas y Actividades Turísticas de Extremadura se presentará una solicitud, en la que solicitará el importe establecido para cada una de las líneas, ni por menor ni mayor cuantía, y que se encuentran recogidos en la Base Segunda. Dichos importes de solicitud son los siguientes:

Línea 1: 3.000,00 €

Línea 2: 2.000,00 €

Línea 3: 2.000,00 €

## Normativa y solicitud

### Órgano gestor

• **Diputación de Cáceres**

• Plaza de Santa María s/n. 10071 - Cáceres Tlf.: 927 25 54 00. Correo electrónico: [ciudadania@dip-caceres.es](mailto:ciudadania@dip-caceres.es)

• <https://www.dip-caceres.es/>

### Recursos de la subvención o ayuda



Solicitudes : La presente Convocatoria se tramitará telemáticamente a través de la sede electrónica de la Diputación Provincial de Cáceres.



Convocatoria : BOP-2021-3968 EXTRACTO Bases reguladoras para la concesión directa, de ayudas a las empresas turísticas de alojamiento, actividades turísticas alternativas, guías de turismo y agencias de viajes a través de un sistema de bonos turísticos con el objetivo de incentivar el turismo.



Plataforma [www.descubrircaceres.com](http://www.descubrircaceres.com) : Los viajeros interesados en acercarse a la provincia de Cáceres ya pueden hacerlo a través de la plataforma [www.descubrircaceres.com](http://www.descubrircaceres.com), beneficiándose así de los Bonos Turísticos y Solidarios que ha puesto en marcha la Diputación de Cáceres, en colaboración con la Dirección General de Turismo de la Junta de Extremadura y con el sector empresarial de la provincia.

Ver en la web

---

<https://extremaduraempresarial.juntaex.es>